

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

**3721** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de junio de 2010, del Director, que acuerda la incoación del expediente FD-5/10 para declarar resuelta y sin efecto la adjudicación de la vivienda sita en el Grupo de Viviendas Jinnámar II, calle Fernando Sagasetta, nº 4, piso 9, letra A, LP-811/1345, término municipal de Telde, por fallecimiento de Dña. Rosa Alonso Campos, emplazando a quien se considere interesado para que formule alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.*

Encontrándose en ignorado domicilio personas que pudieran considerarse interesadas en relación a la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública que a continuación se cita, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92),

#### R E S U E L V O:

Notificar el acuerdo de incoación del expediente administrativo FD-5/10, al objeto de declarar resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo de Viviendas Jinnámar II, calle Fernando Sagasetta, nº 4, piso 9, letra A, LP-811/1345, término municipal de Telde, por fallecimiento de su adjudicataria Dña. Rosa Alonso Campos.

Contra el presente, podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente.

Una vez realizadas tales actuaciones y previa audiencia a los interesados por quince días, el instructor elevará la correspondiente Propuesta de Resolución, conforme a lo establecido en el artº. 69.3 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de junio de 2010.-  
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.